

Categoría	N	Sueldo menores	Sueldo+5 por 100	Sueldo 1987	CPT
Limpiadora (21 horas semanales)	8	445.502	467.778	458.640	9.138
Limpiadora (1,30 horas diarias)	8	159.108	167.063	163.800	3.263
Limpiadora (20 horas semanales)	8	424.288	445.502	436.800	8.702
Limpiadora (43 por 100 de jornada)	8	342.082	359.186	352.170	7.016
Limpiadora (1/3 de jornada)	8	265.180	278.439	273.000	5.439
Limpiadora (3/4 de jornada)	8	596.665	626.498	614.250	12.248

NOTA.-El importe anual que en concepto de trienios percibe el personal de los Tribunales Tutelares de Menores que se integra en el presente Convenio pasa a convertirse en complemento de antigüedad no absorbible, abonándose en doce mensualidades, en lugar de en quince mensualidades.

Personal procedente de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU)

Nivel	Dotaciones	Categoría	Sueldo 1987	CPT
4	1	Oficial primera administrativo	1.141.000	194.115
6	5	Auxiliar	956.000	-
8	2	Limpiadora, 7 horas	716.625	-
<i>Institutos Nacionales de Toxicología</i>				
8	3	Mozos	819.000	-
8	11	Limpiadoras	819.000	-
7	2	Subalternos	912.000	-

3590 *CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de octubre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Madrid, en materia de información sobre acción social y servicios sociales.*

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación del anexo de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre de 1987, se transcribe la continuación del anexo publicado, cuyo contenido se omitió.

Continuación del anexo del Convenio firmado por la Comunidad Autónoma de Madrid

Materias y clases de información	Finalidad de la información	Periodicidad y plazos de remisión	Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Fecha de implantación
<i>Entidades registradas que desarrollan actividades en el campo de la Acción Social</i> Mod. 10: Ficha de Entidades F-2.	Gestión base de datos estadística.	Trimestral, en los quince días siguientes al período de referencia y datos retrospectivos de las Entidades registradas.	Dirección General de Acción Social (Subdirección General de Programas de Servicios Sociales).	30 de septiembre de 1988.
<i>Protección Social</i> Liquidación presupuestaria con el desglose de conceptos presupuestarios por programas para elaborar las Cuentas de Ingresos y Gastos de Protección Social siguiendo la metodología SEEPROS de la CEE.	Estadística.	Anual, a 31 de julio de cada año.	Dirección General de Informática y Estadística (Subdirección General de Estadística).	Liquidación: Treinta días siguientes al de la firma. Liquidaciones anteriores: 31 de diciembre de 1987.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3591 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cocina con paila, marca «Wamsler», modelo o tipo K-52, CM, fabricada por «Wamsler Herduna Ofen, GmbH».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Laster Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza Don

Celestino M. del Arsenal, 2, Bilbao, provincia de Vizcaya, referente a la solicitud de homologación de cocina con paila, marca «Wamsler», modelo o tipo K-52, CM, fabricada por «Wamsler Herduna Ofen, GmbH», en su instalación industrial ubicada en calle Landsberger, 372 8000 Munich, 21, Alemania R. F.;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio Meteo-Test, mediante informe con clave MTLT-83-c, y la Entidad colaboradora Tecnos, Garantía de Calidad, por certificado clave IA-OI(AP), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0019 con

caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión.....	18364/2	W/mm H2O
Tiempo de respuesta encimera....	33	Minutos
Temperatura media horno.....	Sin	C

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

3592 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan cocinas económicas con paila, marca «Imigas», modelo o tipo 7-Bilbao, fabricados por «Imigas, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Imigas, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Marquina, sin número, Ermúa, provincia de Vizcaya, referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «Imigas», modelo o tipo 7-Bilbao, fabricadas por «Imigas, Sociedad Anónima»;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio Meteotest, mediante informe con clave MT1M-93, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado clave N+H 66/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0014 con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión.....	25244/2	W/mm H2O
Tiempo de respuesta encimera....	30	minutos
Temperatura media horno.....	265	C

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

3593 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan radiadores de hierro fundido, marca «Chapee», modelo o tipo S2/480, fabricados por «Compagnie International de Chauffage».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Dystman Instalaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Florentino Ballesteros, 25, provincia de Zaragoza, referente a la solicitud de homologación de radiadores de hierro fundido, marca «Chapee», modelo o tipo S2/480, fabricado por «Compagnie International de Chauffage» en su instalación industrial ubicada en Autun (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante informe con clave 87.050, y la Entidad Colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado clave IA-OI(RC), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presen-

tado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3089/1982 y la Orden de 10 de febrero de 1983,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CYR-0164, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia.....	72,2	W/elem.
Exponente.....	1,28	-
Material.....	Hierro fundido	-

Información complementaria: Este radiador fue homologado, en fecha 26 de noviembre de 1984, con el número R-0164.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

3594 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan radiadores de hierro fundido, marca «Chapee», modelo o tipo S3/480, fabricados por «Compagnie International de Chauffage».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Dystman Instalaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Florentino Ballesteros, 25, provincia de Zaragoza, referente a la solicitud de homologación de radiadores de hierro fundido, marca «Chapee», modelo o tipo S3/480, fabricado por «Compagnie International de Chauffage» en su instalación industrial ubicada en Autun (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante informe con clave 87.047, y la Entidad Colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado clave IA-OI(RC), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3089/1982 y la Orden de 10 de febrero de 1983,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CYR-0168, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia.....	99,7	W/elem.
Exponente.....	1,27	-
Material.....	Hierro fundido	-

Información complementaria: Este radiador fue homologado, en fecha 26 de noviembre de 1984, con el número R-0168.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

3595 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una mesa para el diagnóstico radiológico, fabricada por «Eiscint Limitada», en su instalación industrial ubicada en Haifa, Israel.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Eiscint España, Sociedad Anónima»,